1916

Núm. ________

Nº 22

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA.

E. V. 317

Sevilla 16 de Agosto de 1916.

EXPEDIENTE PERSONAL de la alumna D.ª M.ª Concepción de la Rosa de Silva natural de Umbrete provincia de Sevilla que nació el 8 de Marzo de 1901

DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE EXPEDIENTE.

Cedula personal clase 11ª nº 753 = expedida en Umbrete a 31 de Julio de 1916



Sra Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla

Admítase si reune las condiciones legales
Josefa Amor y Rico

Dª Mª de la Concepcion de la Rosa y Silva, natural de Umbrete provincia de Sevilla con cedula personal que exhibe, sin defecto físico ni enfermedad contagiosa, segun la certificacion adjunta, á V. S. con el debido respeto expone: Que teniendo cumplidos los 15 años de edad que exige el R. D. de 30 de Agosto de 1914 como acredita con la certificacion de nacimiento, y deseando ingresar en la Escuela de su digna direccion á V. S. encarecidamente

Suplica se sirva tener por presentado este expediente y ordenar que sea admitida la que suscribe para verificar los ejercicios del exámen de ingreso de la carrera del Magisterio.

Es gracia que espera merecer de la notoria rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios m. a.

Sevilla á 2 de Agosto de 1916

Mª de la Concepcion de la Rosa y Silva

ESPECIAL MOVIL

Hay un sello que dice: Timbre del Estado y una póliza de 10ª clase de 1 peseta = Don José Pérez García, Juez Municipal Suplente de esta Villa en funciones = Hay un sello del Juzgado Municipal de Umbrete = Certifico = Que en el libro veinte y dos de la primera sección de este Registro Civil al folio ciento dos, y número veinte y cuatro, aparece el acta de inscripción que copiada á la letra dice así: Acta núm. 24 = Mª de la Concepción de la Rosa de Silva = En la villa de Umbrete a las trece del día nueve de Marzo de mil novecientos uno, ante el Sr. D. Rafael Calzadilla , Juez Municipal de ella y Don José de la Rosa y Porria Secretario compareció Don Julio de la Rosa y Porria, natural de esta villa, propietario, domiciliado calle Cervantes nº doce, con objeto de que se inscriba en el Registro Civil una niña y al efecto como padre de ella, manifestó, = Que dicha niña nació en la casa del compareciente a las quince del día de ayer = Que es hija legítima del compareciente y de su esposa Dª Araceli de Silva Romero, natural y vecina de esta Villa, profesora de Instrucción primaria Que es nieta por línea paterna de D. José de la Rosa Illanes y Dª Dolores Porria Debzapatero naturales de esta villa y por línea materna de D. José de Silva La Rosa y de Dª Mª Josefa Romero García el primero difunto y la segunda de Marchena. Y que a la referida niña se le ha de poner el nombre de Mª Concepción de la Rosa de Silva = Todo lo cual presenciaron como testigos Manuel Castaño Bejarano natural de esta villa, provincia de Sevilla, mayor de edad casado domiciliado en número doce, e Ignacio Rubio García, que lo es de esta villa, provincia de Sevilla, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Mendizabal doce = Leida integramente esta acta, e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas si así lo creían conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez Municipal y los testigos con

el compareciente de que yó el Secretario certifico= El Juez Municipal= Rafael Calzadilla= El compareciente= Julio de la Rosa= testigo= Manuel Castaño= testigo= Ignacio Rubio= El Secretario= José de la Rosa= Hay un sello que dice: Juzgado Municipal de Umbrete= Concuerda fielmente a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, a petición verbal de Don Julio de la Rosa y Porra, expido la presente en Umbrete a diez de Agosto de mil novecientos diez y seis= El Juez Municipal suplente= José Pérez García= Rubricado= El Secretario= Francisco Millares= Rubricado= Hay un sello del Juzgado Municipal de Umbrete= Don Manuel Herrera Carmona Notario de esta ciudad con residencia y vecindad en la misma perteneciente al Ilustre Colegio de Sevilla= Doy fé: Que conozco las firmas y rúbricas de Don José Pérez García y Don Francisco Millares Juez Municipal Suplente y Secretario respectivamente del de la Villa de Umbrete y considero legítimas las que preceden y autorizan la precedente certificación del acta inscripción de nacimiento de María de la Concepción de la Rosa de Silva= Y para que conste pongo el presente en Sanlúcar la Mayor a doce de Agosto de mil novecientos diez y seis= Hay un signo y una firma que dice= Manuel Herrera Carmona= Rubricado= Sanlúcar la Mayor 12 de Agosto de 1916= V.º B.º= El Juez de 1.ª inst.ª= Eugenio de Eizaguirre y Porri= Rubricado= Hay un sello del Juzgado de 1.ª instancia e instrucción de Sanlúcar la Mayor= Registrado bajo el n.º 61= Sanlúcar la Mayor 12 de Agosto de 1916= El Srio de G.º= Hay una firma ilegible= Rubricado= Hay un sello de la Secretaría de D. Antonio J. Díaz Cangas. Sanlúcar la Mayor

La presente copia está conforme con el original al cual se refiere.

Sevilla 31 de Julio de 1920

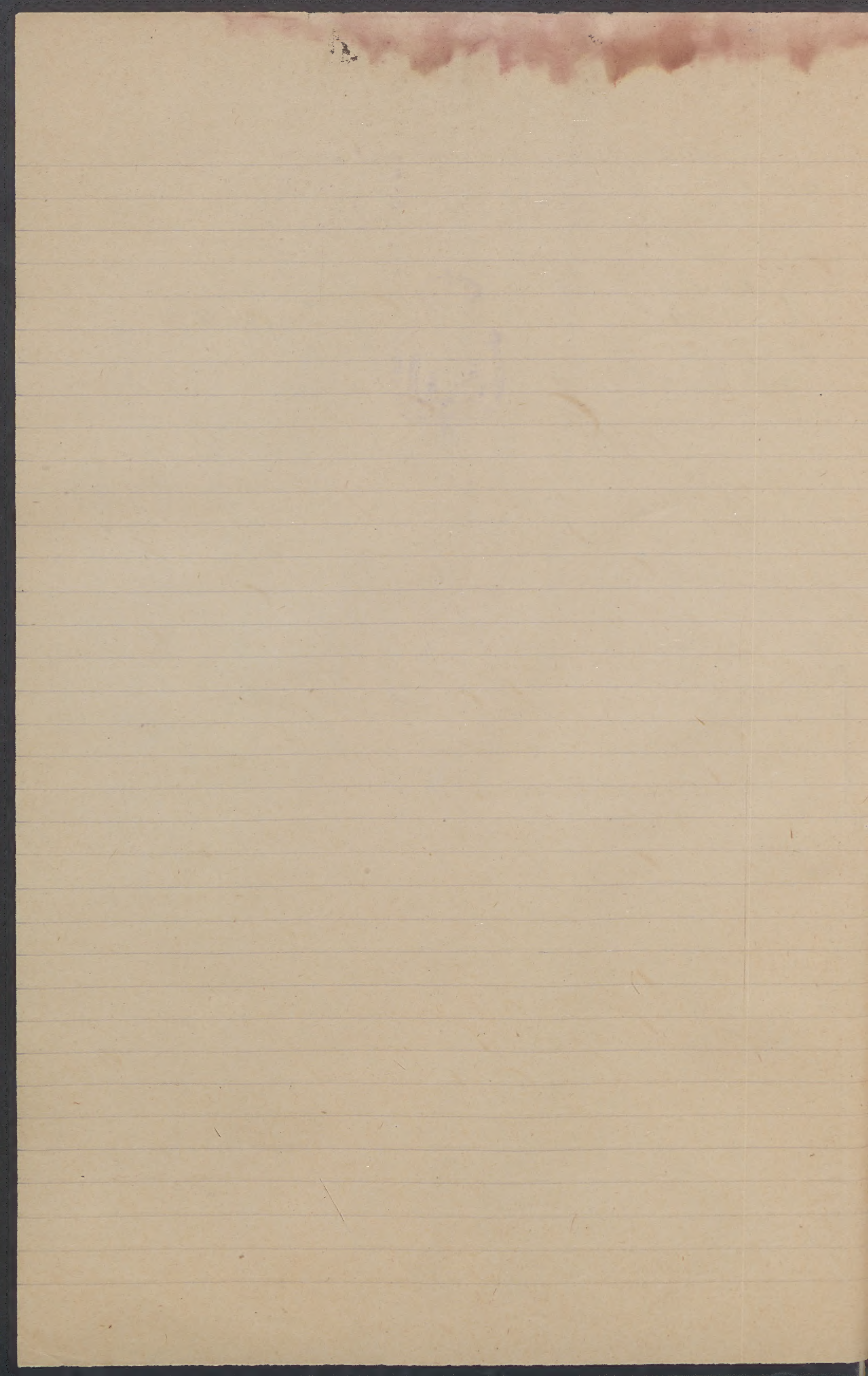
Vº Bº

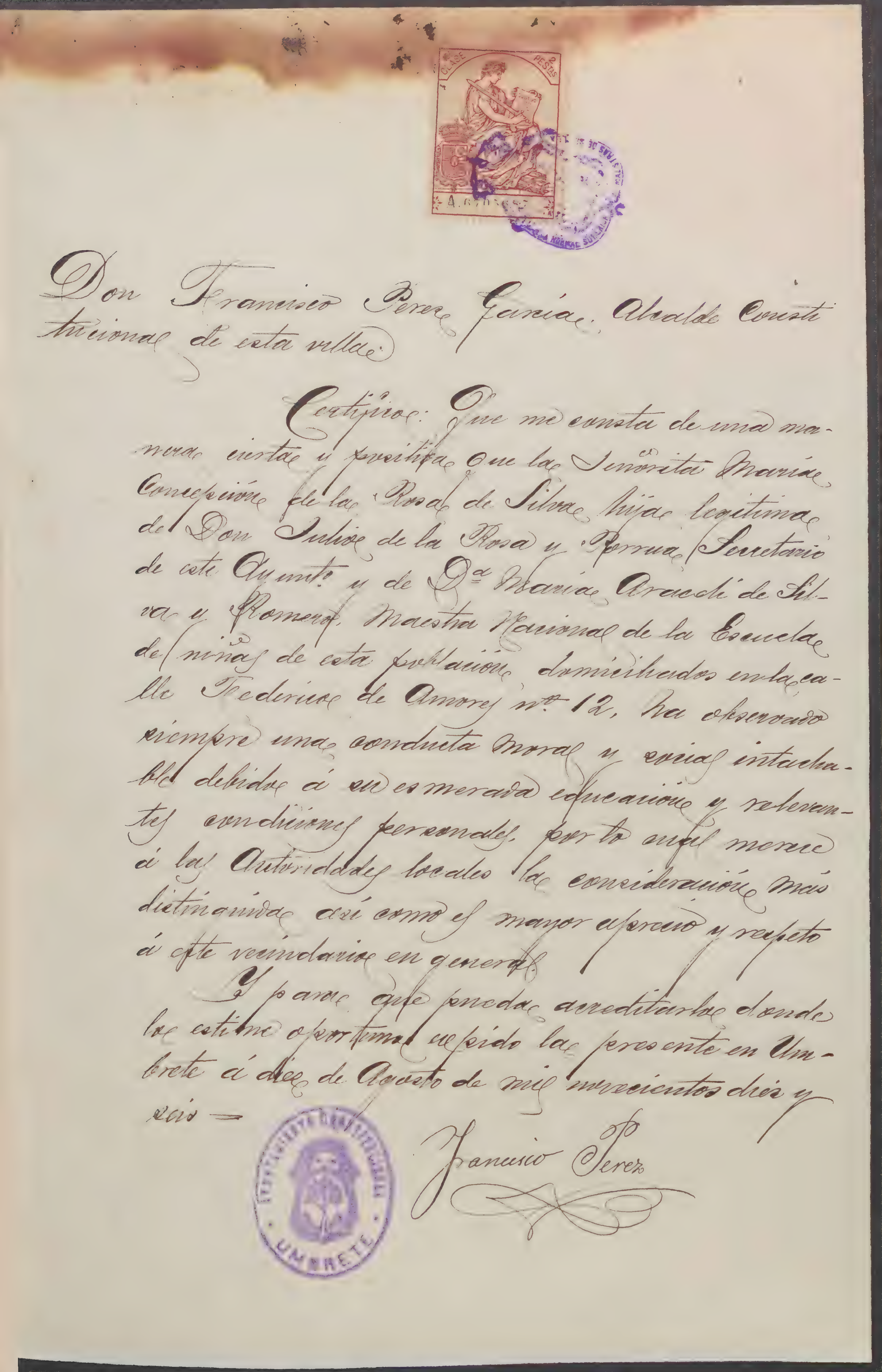
La Directora

Josefa Amor y Rico



La Secretaria





Don Francisco Perez Garcia, Alcalde Constitucional de esta villa

Certifico: Que me consta de una manera cierta y positiva que la Señorita María Concepción de la Rosa de Silva hija legitima del Don Julio de la Rosa y Parrua (Secretario de este Ayunto. y de Dª María Aracdi de Silva y Romero, Maestra Nacional de la Escuela de niñas de esta población, domiciliados en la calle Federico de Amores nº 12, ha observado siempre una conducta moral y social intachable debido á su esmerada educación y relevantes condiciones personales, por lo cual merece á las Autoridades locales la consideración más distinguida así como el mayor aprecio y respeto á este vecindario en general.

Y para que pueda acreditarlo donde lo estime oportuno expido la presente en Umbrete á diez de Agosto de mil novecientos diez y seis —

Francisco Perez



10ª CLASE 50 CENTIMOS Parte inferior para unir al e



Reintegro por los derechos del
plazo de matrícula de Ingreso
D.ª Mª de la Concepción de la Re
Sevilla 16 de Agosto de 191

R. Castillo

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR
G. E.

Mª Araceli de Silva

PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al e.



Reintegro por los derechos del
lazo de matrícula de Ingreso
D.ª Mª de la Concepción de la Mota
Sevilla 16 de Agosto de 1916

Secretario,
R. Castillo

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

P. E.
Mª Araceli de Silva



PROVINCIAS



PAGOS
AL



Ejercicio escrito de ingreso para Maestra.

Tema 12

Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Adoracion de los pastores y de los reyes de Oriente. Presentacion de Jesus en el templo. La huida á Egipto. El niño Jesus perdido y hallado en el templo

Segun las profecias de Isaias y Malaquias Jesucristo debia nacer en Belen y el edicto de un emperador proporcionó el cumplimiento de esta profecia.
Mandó Cesar Augusto que todos los subditos fueran á empadronarse en el lugar de su nacimiento y San José y la Virgen tuvieron que ir á empadronarse á Belen por ser descendientes de la familia de David.
Cuando emprendieron su viaje estaba la Santisima Virgen cercana al parto y no teniendo donde hospedarse tuvieron que recogerse en un establo. Alli se en-

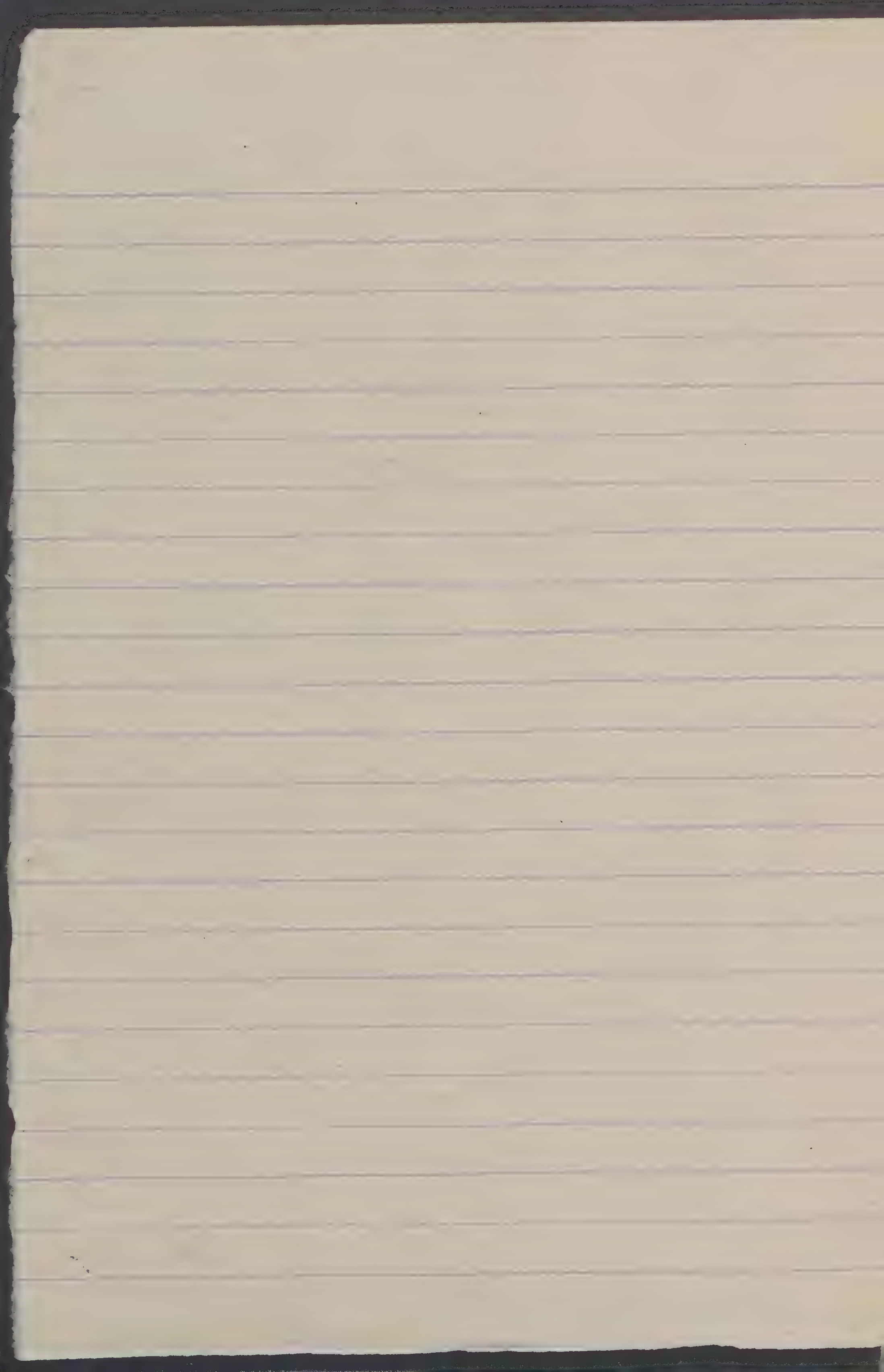
contraba la Santísima Virgen cuando llegó la hora de nacer el Salvador del Universo y á los cuatro mil años despues de la Creacion y á los nueve meses de su Encarnacion nació en este venerable albergue el Redentor del mundo y su Santísima Madre no teniendo donde reclinarse le recostó en un pesebre. El nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo fué anunciado por una estrella á los Reyes de Oriente que eran gentiles y por los Angeles á los pastores que eran judíos y enseguida fueron á adorar al Redentor del mundo.
Nuestro Señor Jesucristo fué presentado en el templo al anciano Simeon el cual dijo ya puedo morir tranquilo porque mis ojos han visto el deseado de las naciones y tambien dijo que aquel niño seria el blanco de los enemigos lo que llenó de dolor el corazon de la Madre.
A los cuarenta dias de este maravilloso suceso tuvo la Sagrada Familia que fugarse á Egipto para evitar la persecucion de aquel rey tan cruel que buscaba al niño Jesus para quitarle la vida. Fundándose que este niño le quitaria el dia de mañana su corona, persuadido que asi moriria.

El niño Jesus fué perdido cuando á los doce años acompañó á su Madre y San José al templo de Jerusalen á cumplir con el precepto de la ley de Moises y hasta los tres dias no fué hallado entre Doctores disputando ~~con~~ en las cosas de su Padre, y estuvo sujeto a la Santisima Virgen y San José

Sevilla 18 de Septiembre de 1916

Mª de la Concepcion de la Rosa y Silva

Aprobada
La Sria del Tribunal
Dolores Orellano Campos





Sra. Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla.

Mª de la Concepcion de la Rosa y Silva, natúral de Umbreté, provincia de Sevilla, de 15 años de edad á V. S. respetuosamente expone: Que habiendo sido aprobada en los exámenes de ingreso verificados en Septiembre del 1,916 en la Escuela Normal de su digna dirección y deseando estúdiar la Carrera del Magistério.

Suplica á V. S. se digne admitirla como alumna oficial, para cursar las asignatúras correspondientes al primer año de la misma.

Gracia que espera merecer de la reconocida bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 27 de Septiembre de 1,916

Mª de la Concepcion de la Rosa y Silva

Admítase [illegible]
Josefa [illegible] y Rico



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

Reintegro por los derechos del ______
lazo de matrícula de reválida de
D.ª Mª Concepción de la Rosa Silva
Sevilla 31 de Julio de 1920
Secretario.

B.0.237,875★

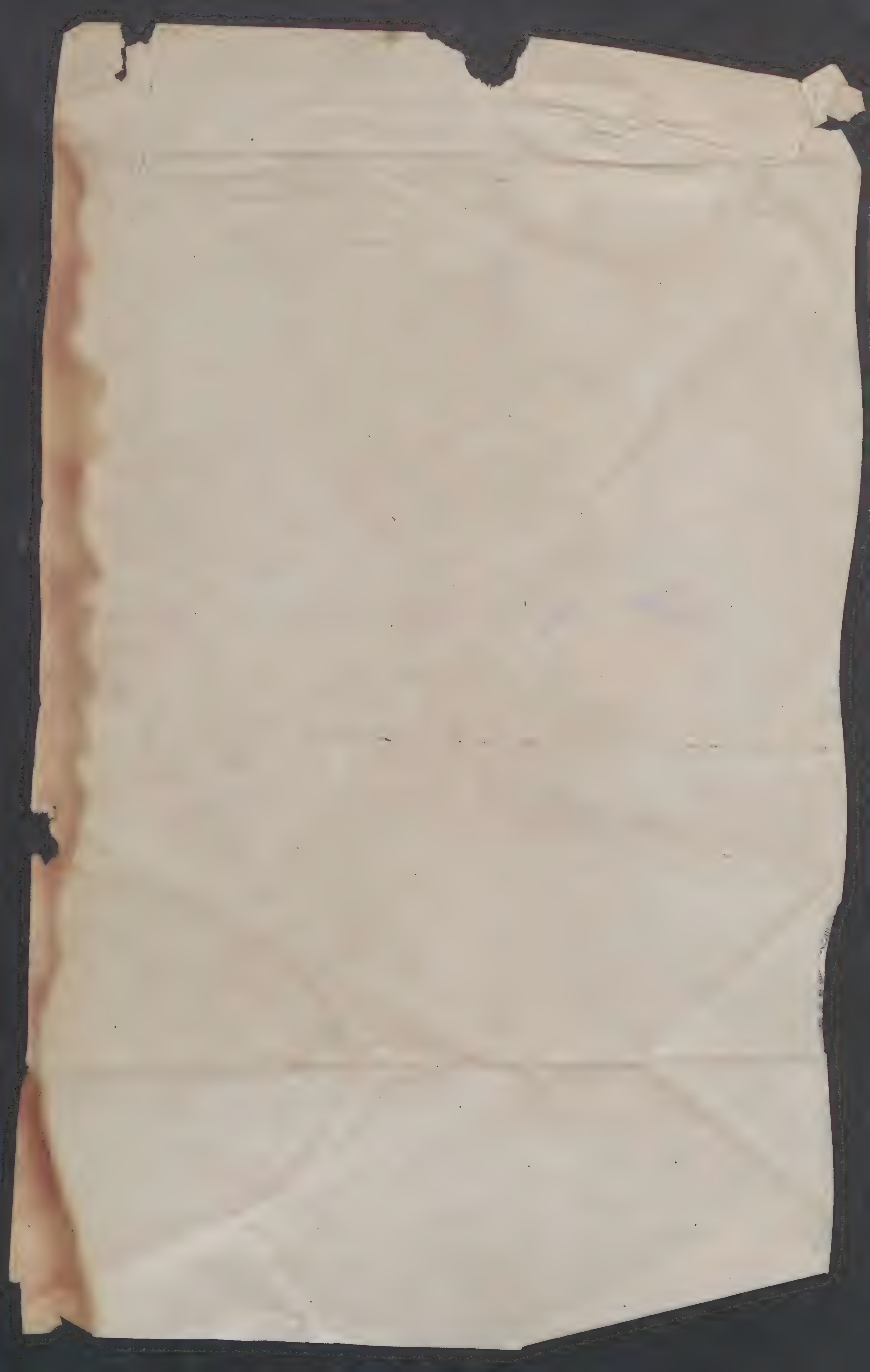
RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Julio de la Rosa

ESPECIAL MÓVIL

PROVINCIAS





ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Curso de 1916 a 1917 Enseñanza oficial

Inscripción de Matrícula.

1.er Curso del Grado

Núm.

ASIGNATURAS
Todas las del 1.er curso

Doña Mª de la Concepción de la Rosa de Silva natural de Umbrete provincia de Sevilla de 15 años de edad, solicita inscribirse, en las asignaturas que se expresan, mediante el pago de los derechos respectivos que se acompañan adjuntos y con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Sevilla 28 de Septbre de 1916

La Alumna,

Mª de la Concepcion de la Rosa y Silva

(Nombre del padre o encargado) Vª Hermelinda Lasella

(Residencia del mismo) Sevilla

La que se inscribe vive en la calle de [illegible]

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Enseñanza .... *Convocatoria de* ....

Inscripción de Matrícula

Curso de 19 ...... a 19 ...... *Número*

Doña .... natural de .... provincia de .... de años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas anteriormente mencionadas mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas .... en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega a la interesada.

Sevilla .... de .... de 191

La Secretaria,

OBSERVACIONES

....

....

....

....

....

Sevilla .... de .... de 191

La Secretaria,



10ª CLASE 50 CENTIMOS   *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.974.847 ★

Reintegro por los derechos del 1er plazo de matricula de 1er curso de D.ª Mª de la Concepción de la Rosa Silva

Sevilla 28 de Septbre de 1916



Secretario,

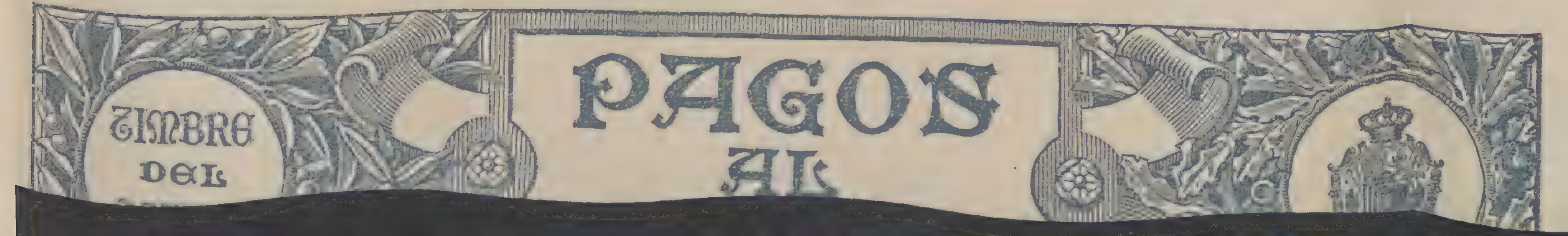
R. Castillo

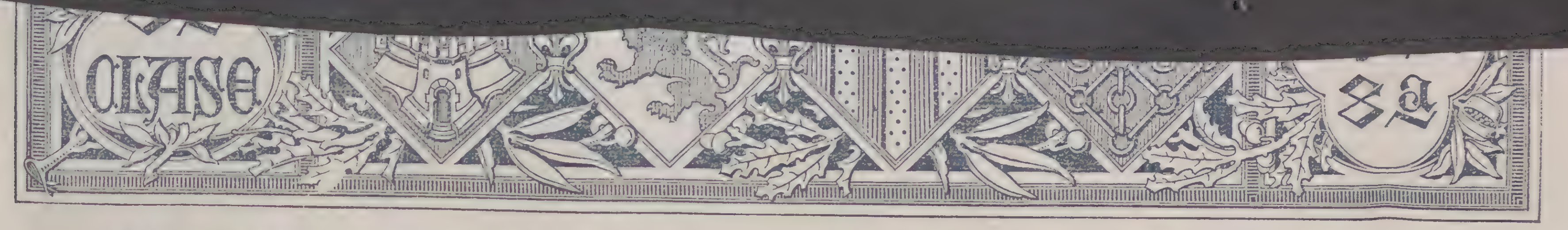
RECIBI LA PARTE SUPERIOR

P. O.

Joaquin Artacho

PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.810,587★

Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrícula de 1er curso de D.ª Mª de la Concepción de la Rosa Silva

Sevilla 28 de Septbre de 1916

Secretario,

R. Castillo

PAGOS AL ESTADO PESETAS

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

P. O.

Joaquina Artacho

PROVINCIAS





6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.* A1.277.759 ★

Reintegro por los derechos del 1º
plazo de matrícula de 1º curso de
D.ª Mª de la Concepción de la Rosa Silva
Sevilla 28 de Septbre de 1916

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

Secretario
R. Castillo

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR
P. O.
Joaquina Artacho

PROVINCIAS



PAGOS
AL



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Certificación .... Número ....

Estudios que D.ª ....

natural de .... *provincia de* .... *ha hecho*

en esta Escuela como alumna de enseñanza .... *en los*

cursos que se expresan:

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

AÑOS	CURSOS en que se han hecho los estudios	ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES	
			Ordinarios	Extraordinarios

AÑOS	CURSOS en que se han hecho los estudios	ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES	
			Ordinarios	Extraordinarios

D.ª ______ Secretaria de esta Escuela, certifico la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo.

Sevilla ____ de ______ de 19 ____

V.º B.º
La Directora.

La Secretaria,

CLASE 7ª

7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A1.532,299 ★



Reintegro por los derechos del plazo de matrícula de 1er curso de D.ª Mª de la Concepcion de la Rosa de Silva

Sevilla 15 de Mayo de 1917

RECIBI LA PARTE SUPERIOR

Mª de la Concepcion de la Rosa de Silva

PROVINCIAS



PAGOS





10ª CLASE 50 CENTIMOS   *Parte inferior para unir al expediente.*



Reintegro por los derechos del 2.º plazo de matricula de 1.º curso de D.ª M.ª de la Concepción de la Rosa Silva

Sevilla 15 de Mayo de 1917

A.1.049.379★

Secretario,

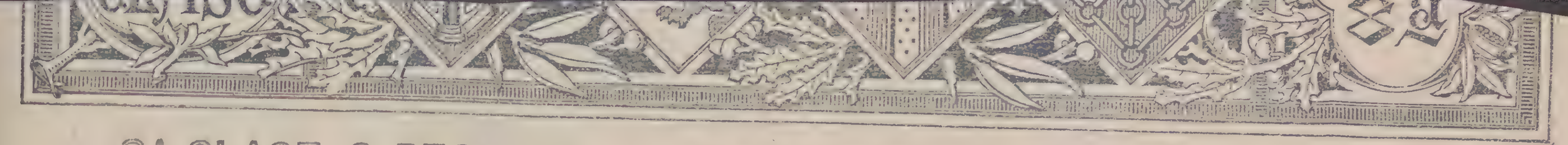
R. Castillo

RECIBI LA PARTE SUPERIOR

M.ª de la Concepcion de la Rosa de Silva

PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



Reintegro por los derechos del plazo de matrícula de 1er curso de D.ª Mª de la Concepción de la Rosa de Silva

Sevilla 15 de Mayo de 1917

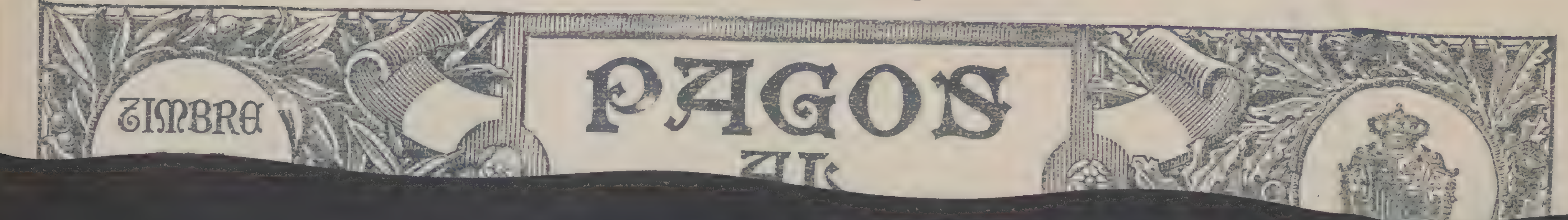
...etario,

A. 2.002.444 ★

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Mª de la Concepción de la Rosa de Silva

PROVINCIAS





6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.* A1.279.777 ★

Reintegro por los derechos del 2º plazo de matrícula de 1er curso de D.ª Mª de la Concepción de la Rosa de Silva

Sevilla 15 de Mayo de 1917

Secretario,

R. Castillo

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Mª de la Concepción de la Rosa de Silva

...CIAS



PAGOS
AL



CLASE 10ª

10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

A. 1.060,649 ★

PAGOS AL ESTADO 50 C. DE PESETA

Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrículas de 2º curso de D.ª Mª de la Concepción de la Rosa de Silva

Sevilla 5 de Septbre de 1917

Secretario,

R. Castillo

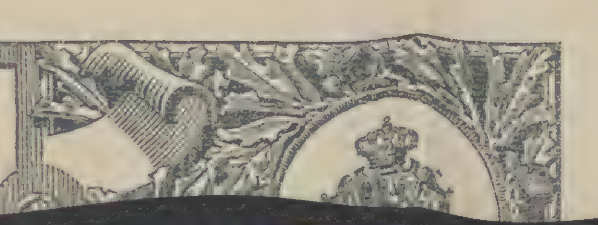
RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

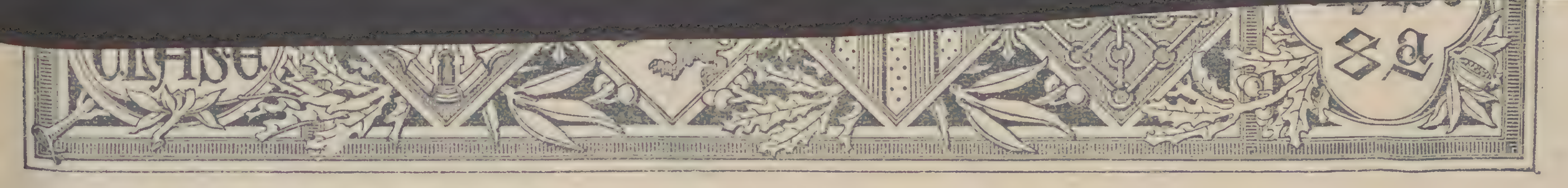
P. O.

Mª Concepción Moreno

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS





8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrícula de 2º curso de D.ª Mª de la Concepción de la Rosa de Silva

A. 2.004,911 ★

Sevilla 5 de Septbre de 1917

Secretario,

R. Castillo

PAGOS AL ESTADO

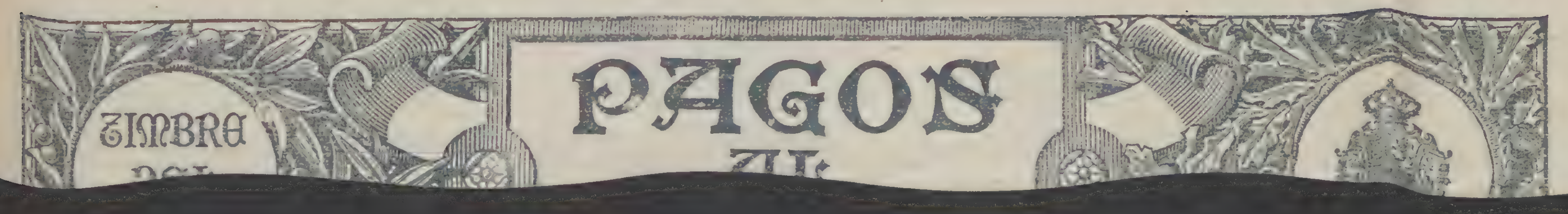
2 PESETAS

RECIBI LA PARTE SUPERIOR

P. A.

Mª Teresa Moreno

PROVINCIAS



CLASE

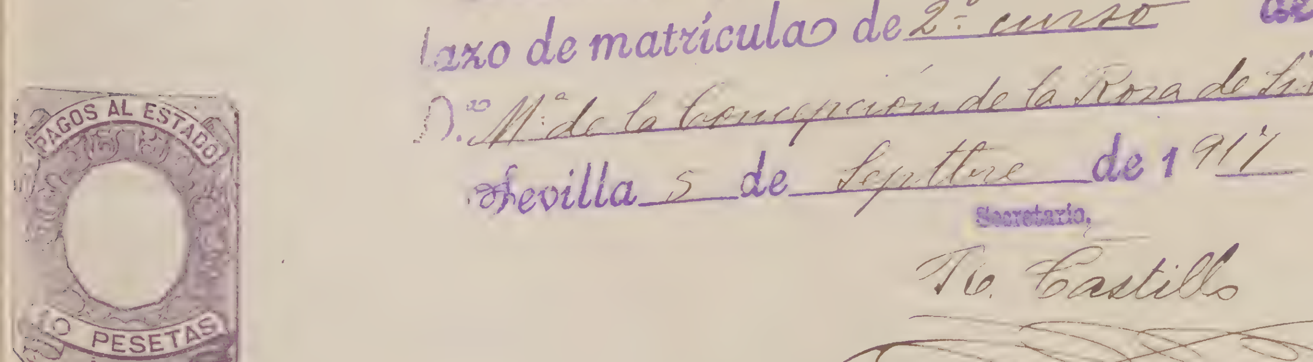
6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

Reintegro por los derechos del 1er
lazo de matrícula de 2º curso de
Dª Mª de la Concepción de la Roza de Silva
Sevilla 5 de Septbre de 1917

Secretario,

R. Castillo

A. 1.412.387 ★





P. O.
Mª Becerra Moreno



PROVIN



PAGOS
AL



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Curso de 19...... a 19......

Enseñanza ......

Inscripción de Matrícula.

...... Curso del Grado ......

Núm. ......

ASIGNATURAS
Del 2º curso

Doña ......

natural de ......

provincia de ...... de ...... años de edad, solicita inscribirse, en las asignaturas que se expresan, mediante el pago de los derechos respectivos que se acompañan adjuntos y con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Sevilla 5 de Septiembre de 1917

La Alumna,

Mª de la Concepción de la Rosa [illegible]

(Nombre del padre o encargado) D. Esmeralda [illegible]

(Residencia del mismo) Sevilla

La que se inscribe vive en la calle de San Vicente nº 94

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Enseñanza .... Convocatoria de

Inscripción de Matrícula

Curso de 19 ...... a 19 ...... Número ....

Doña .... natu
de .... provincia de .... de
años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas anteriormente m
cionadas mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las m
trículas .... en el papel correspondiente, cuya mit
superior se entrega a la interesada.

Sevilla ...... de .... de 191

La Secretaria,

OBSERVACIONES

Sevilla de de 191

La Secretaria,



7ª CLASE 3 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

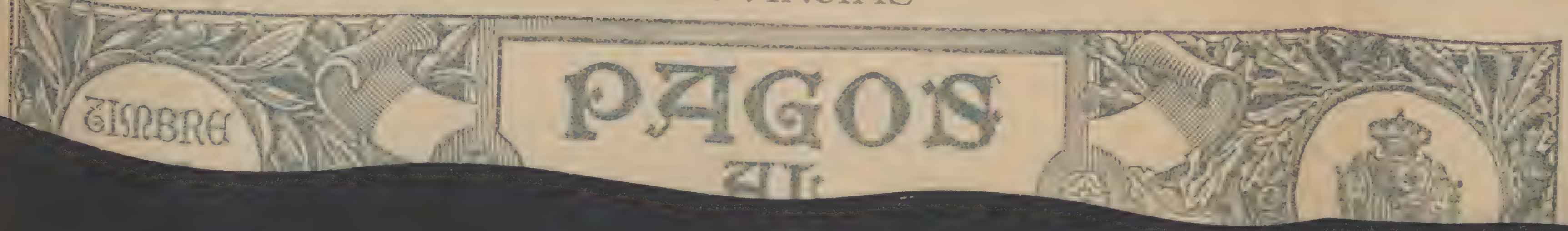
A.1.681,711 ★

tasa de matrícula 2º curso de
D.ª Mª Concepción de la Rosa de Silva
Sevilla 11 de Mayo de 1918

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Mª de la Concepción de la Rosa de Silva

PROVINCIAS



10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior para unir al expediente*

A.1.147.701 ★



... 2º

...azo de matrícula ... 2º curso de

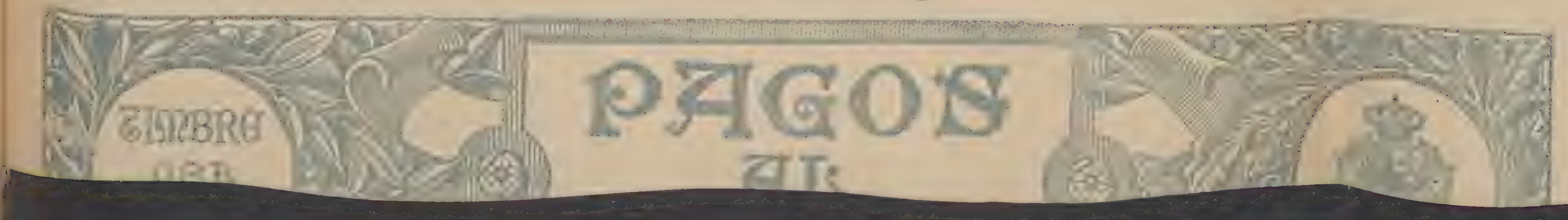
Dª Mª de la Concepción de la Rosa de Silva

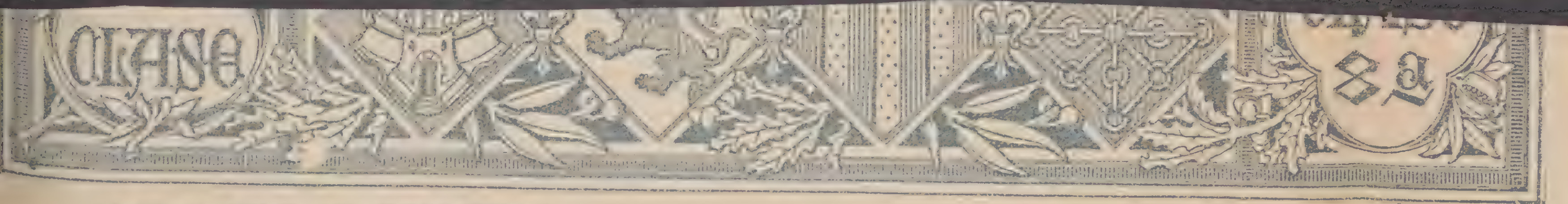
Sevilla 11 de Mayo de 1918

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Mª de la Concepción de la Rosa de Silva

PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.2.180,369★



Reintegro por los derechos del 2º plazo de matrícula. 2º curso de D.ª M.ª Concepción de la Rosa de Silva.

Sevilla 11 de Mayo de 1915

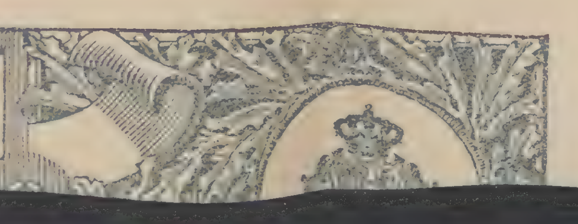
RECIBI LA PARTE SUPERIOR

de la Concepción de la Rosa de Silva

PROVINCIAS



PAGOS AL





6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.500.932★

Reintegro por los derechos del 2º plazo de matrícula de 2º curso de D.ª M. Concepción de la Rosa de Silva

Sevilla 11 de Mayo de 1918

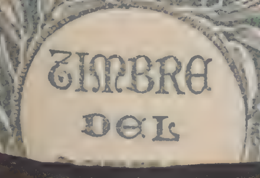
Secretario.

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS



... de la Concepción de la Rosa de Silva

PROVINCIAS



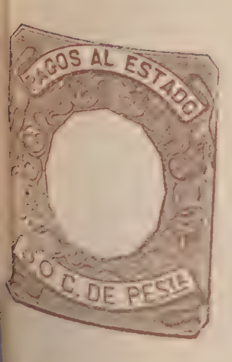
PAGOS
AL





10ª CLASE 50 CENTIMOS   *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.148.148 ★



Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrícula de 3er curso de D.ª M.ª Concepción de la Rosa de Silva
Sevilla 14 de Septbre de 1918

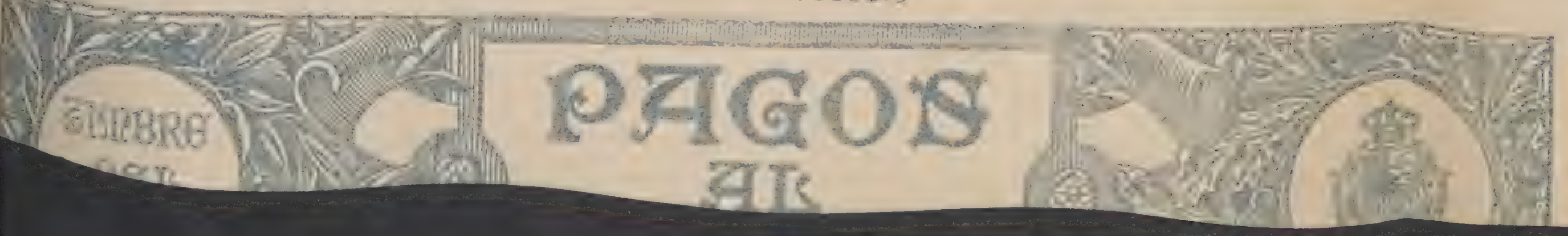
Secretario.

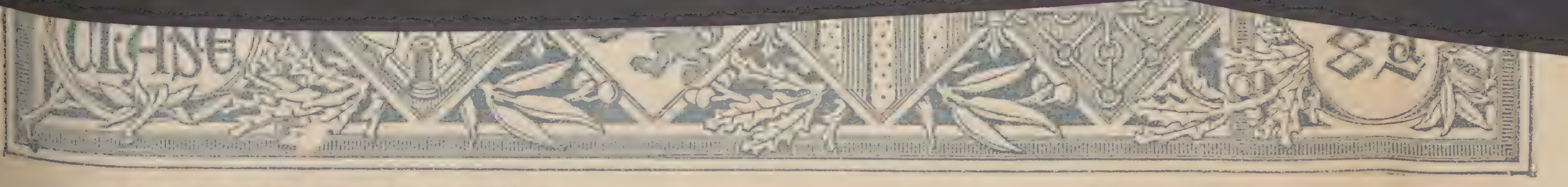
RECIBI LA PARTE SUPERIOR

P.O.

Joaquín Ar[illegible]

PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.2.181,978 ★

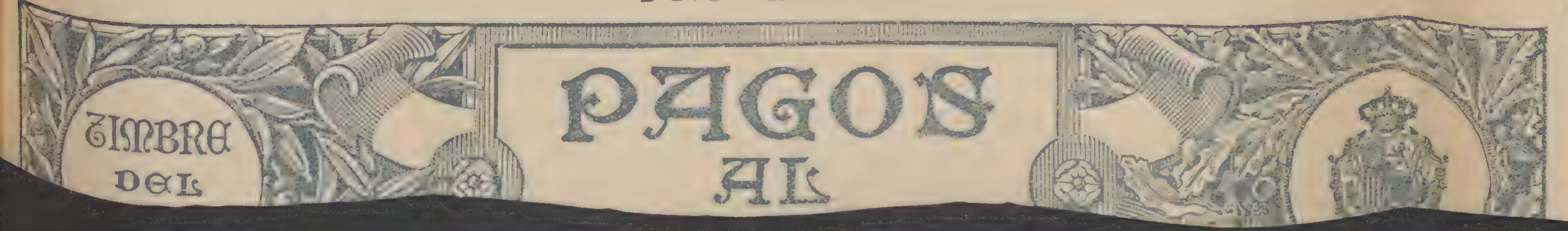


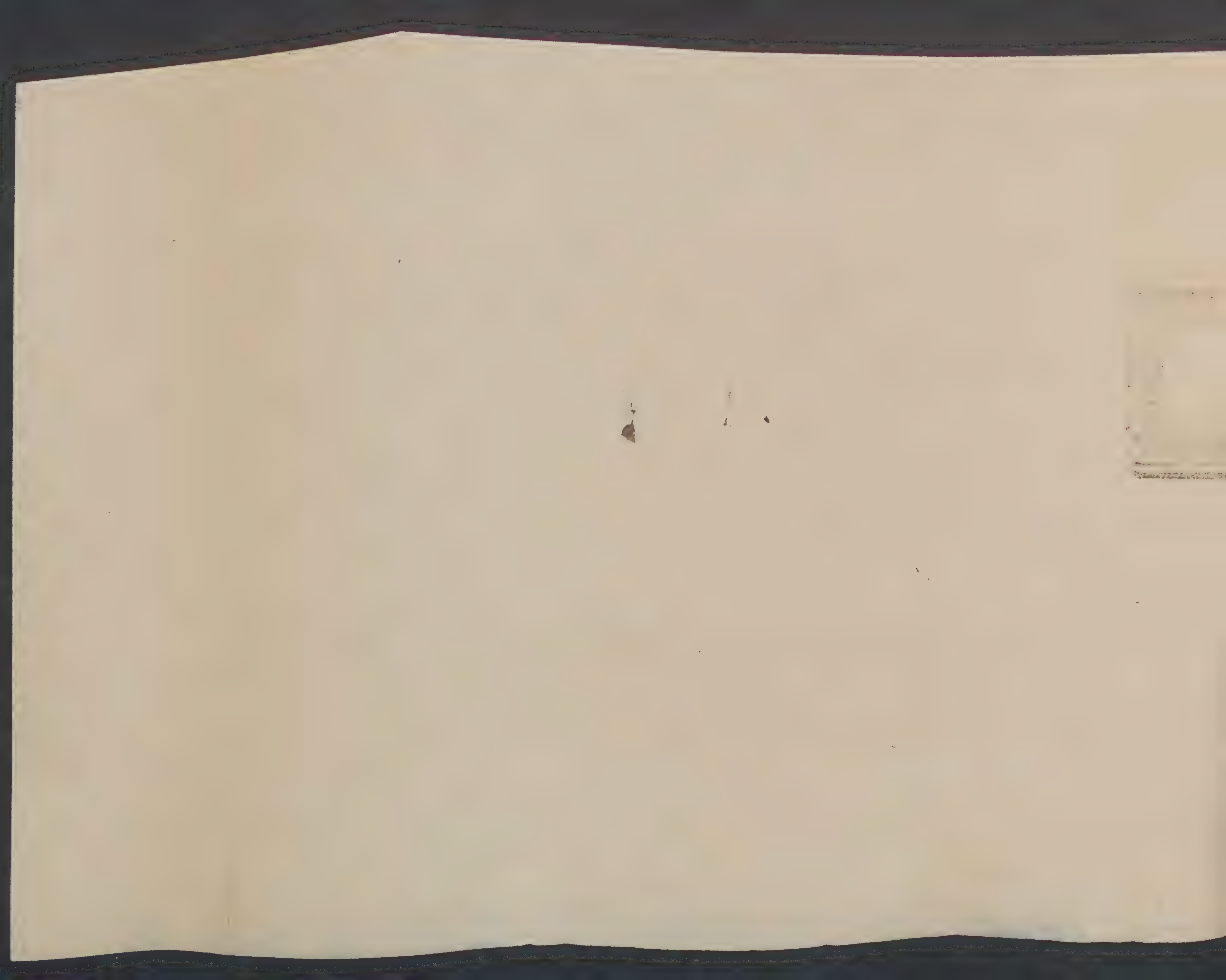
Reintegro por los derechos del 1er
clase de matrícula de 3er curso de
D.ña Mª Concepción de la Rosa de Silva
Sevilla 14 de Septbre de 1918

Secretario,

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR
P.O.
Joaquina Artacho

PROVINCIAS





6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.540.691 ★

Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrícula de 3er curso de D.ª Mª Concepción de la Rosa de Silva

Sevilla 14 de Septbre de 1918

Secretario.

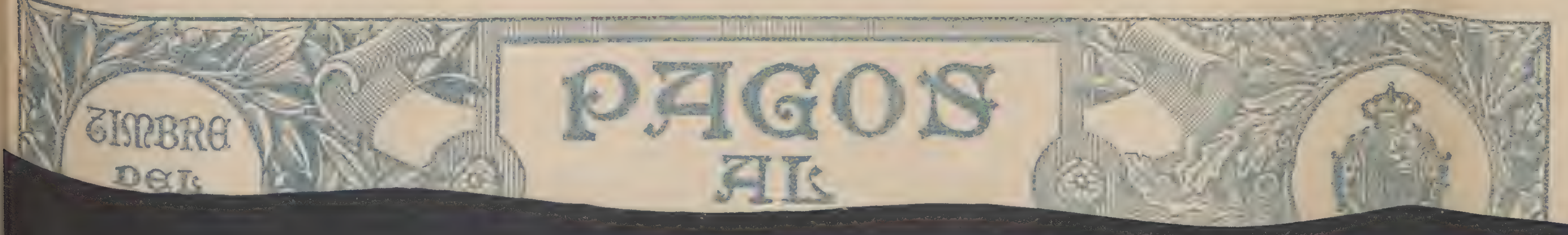
PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

RECIBI LA PARTE SUPERIOR

P.O.

Joaquín [illegible]

PROVINCIAS



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Curso de 19 ...... a 19 ......

Enseñanza ....

Inscripción de Matrícula

Curso del Grado ....

Núm. ....

ASIGNATURAS
Del 3.er curso.

Doña ....

natural de ....

provincia de .... de ....

años de edad, solicita inscribirse, en las asignaturas que se expresan, mediante el pago de los derechos respectivos que se acompañan adjuntos y con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Sevilla 14 de Septiembre de 1918

La Alumna,

M.ª de la Concepción de la Rosa Silva

(Nombre del padre o encargado) Sor Hermelinda Lanello

(Residencia del mismo) Sevilla

que se inscribe vive en la calle de S. Vicente n.º 84

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Enseñanza   Convocatoria de ....

Inscripción de Matrícula

Curso de 19   a 19   Número

Doña   natu
de .... provincia de .... de
años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas anteriormente me
cionadas mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las m
trículas .... en el papel correspondiente, cuya mit
superior se entrega a la interesada.

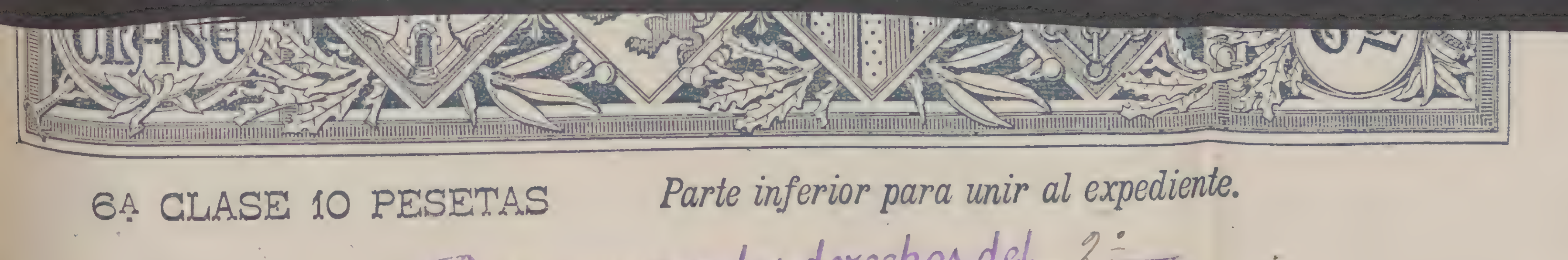
Sevilla .... de .... de 191....

La Secretaria,

OBSERVACIONES

Sevilla   de   ....de 191...

La Secretaria,



6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

A 1.738,684★

Reintegro por los derechos del 2.º plazo de matrícula de 3.er curso de D.ª M.ª de la Concepción de la Rosa Silva

Sevilla 6 de Mayo de 1919

Secretario.

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Concepción de la Rosa Silva



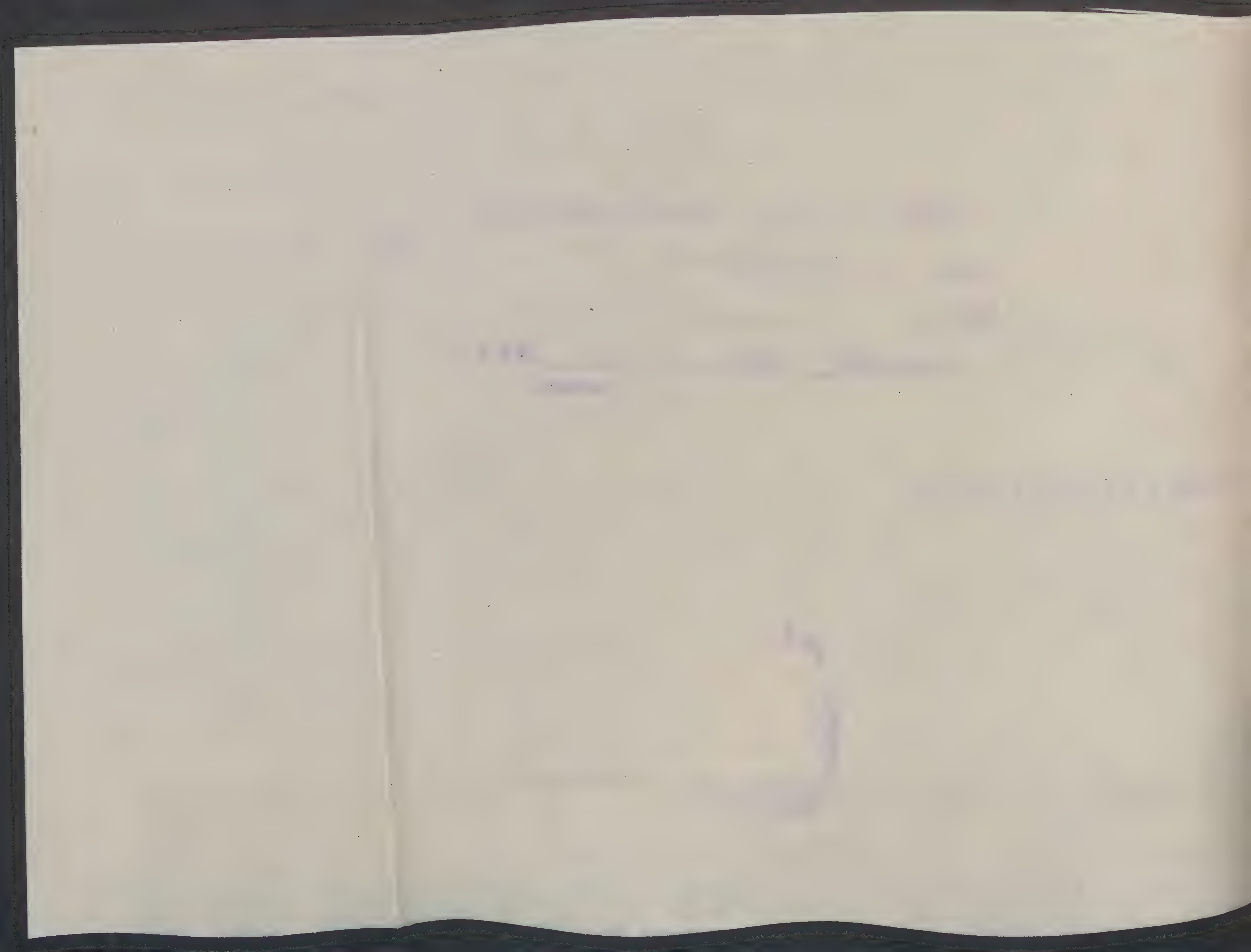




NCIAS

PAGOS AL

TIMBRE DEL ESTADO



8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A 2.343.019★

PAGOS AL ESTADO

PESETAS

Reintegro por los derechos del 2º plazo de matrícula del 3er curso de Mª de las Concepción de la Rosa de Silva

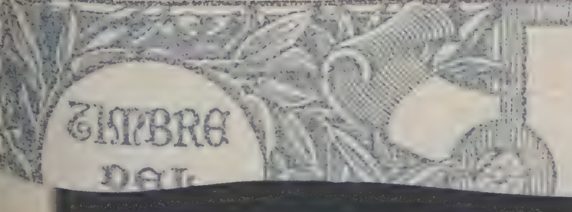
Sevilla 6 de Mayo de 1919

RECIBI LA PARTE SUPERIOR

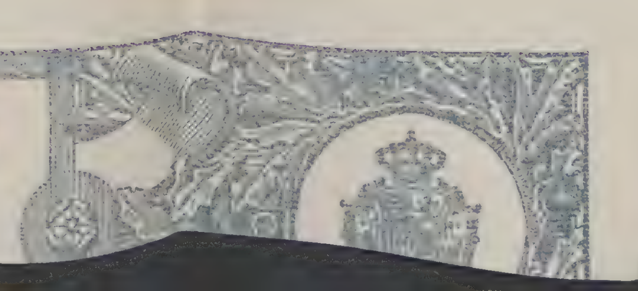
P.O.

Angeles Jaén Ramírez

PROVINCIAS



PAGOS
AL



10ª CLASE 50 CENTIMOS   *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.245,365*

Reintegro por los derechos del 2º

plazo de matrícula de 3er curso de

Mª Concepción de la Rosa de Silva

Sevilla 6 de Mayo de 1919

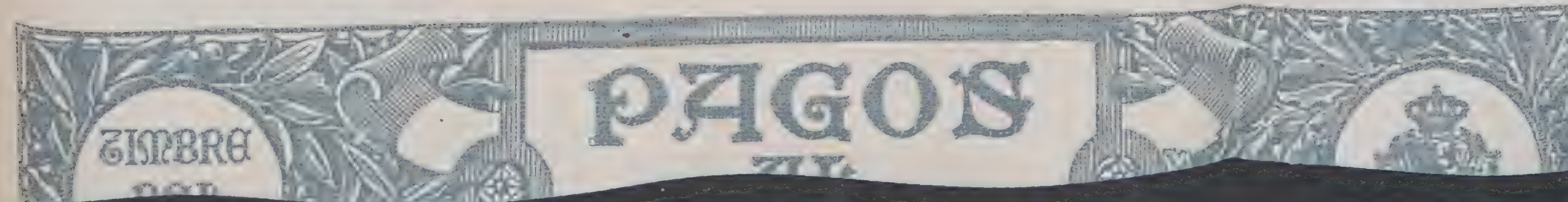
Secretario

PAGOS AL ESTADO
50 C. DE PESETA

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Concepción de la Rosa Silva

PROVINCIAS





7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A. 1.896.974★



Reintegro por los derechos del plazo de matrícula de 3.er curso de D.ª M.ª Concepción de la Rosa de Silva

Sevilla 6 de Mayo de 1919

Secretario,

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Concepción de la Rosa Silva

PROVINCIAS



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Curso de 19 .... a 19 .... Enseñanza ....

Inscripción de Matrícula.

.... Curso del Grado .... Núm. ....

ASIGNATURAS
Del 4º curso.

ESPECIAL MÓVIL

Doña ....

natural de ....

provincia de .... de .... años de edad, solicita inscribirse, en las asignaturas que se expresan, mediante el pago de los derechos respectivos que se acompañan adjuntos y con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Sevilla 30 de Septiembre de 1914

La Alumna,
Concepcion de la Rosa Silva

(Nombre del padre o encargado) Sr. [illegible]

(Residencia del mismo) Sevilla

La que se inscribe vive en la calle de San Vicente nº 47

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Enseñanza .... Convocatoria de ....

Inscripción de Matrícula

Curso de 19 .... a 19 .... Número ....

Doña nat[illegible]

de .... provincia de .... de

años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas anteriormente m[illegible] cionadas mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las [illegible] tículas .... en el papel correspondiente, cuya m[illegible] superior se entrega a la interesada.

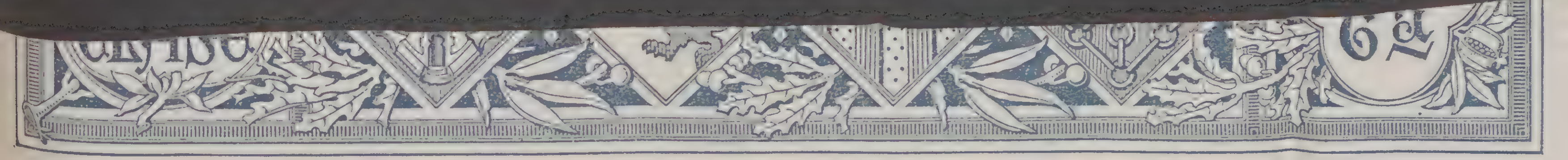
Sevilla .... de .... de 191....

La Secretaria,

OBSERVACIONES

Sevilla .... de .... de 191....

La Secretaria,



6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A. 1.796,360 ★

Reintegro por los derechos del 1.er plazo de matrícula 4.º curso de D.ª M.ª Concepción de la Rosa de Silva

Sevilla 30 de Septbre de 1919

Secretario

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR
Concepción de la Rosa Silva

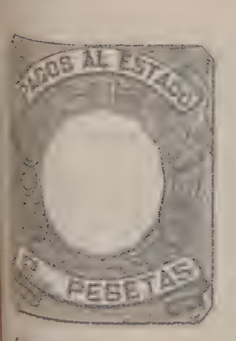
PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A. 2.476.736★

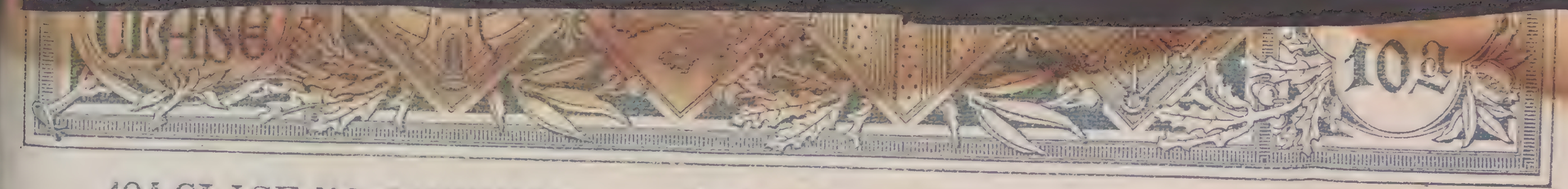


Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrícula de 4º curso de D. Mª Concepción de la Rosa de Silva
Sevilla 30 de Septbre de 1919
Secretario.

RECIBI LA PARTE SUPERIOR
Concepción de la Rosa Silva

PROVINCIAS

PAGOS



10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

A. 1.256,475★

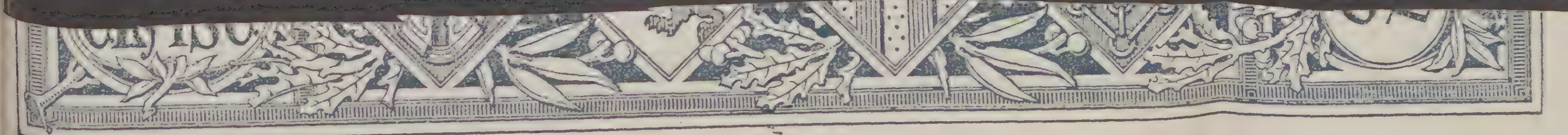


Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrícula 4º curso de
Dª Mª Concepción de la Rosa de Silva
Sevilla 30 de Septbre de 1919
Secretario

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR
Concepción de la Rosa Silva

PROVINCIAS





6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A 1.738.683★



Reintegro por los derechos del 2º plazo de matrícula de 4º curso de D.ª Mª Concepción de la Rosa de Silva

Sevilla 3 de Mayo de 1920

Secretario.

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR,

Mª Concepción de la Rosa de Silva



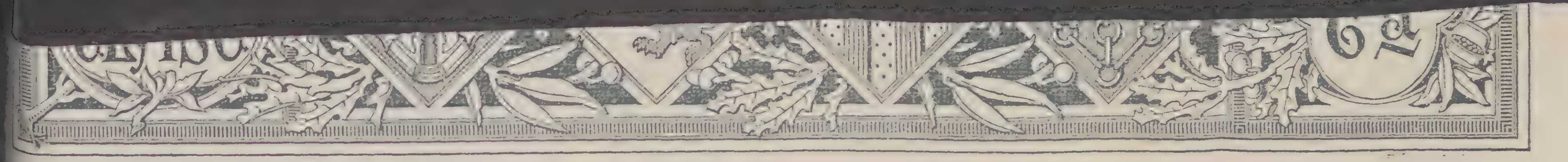
PROVINCIAS



PAGOS

AL





6.ª CLASE 2 PESETAS . *Parte inferior para unir al expediente.*

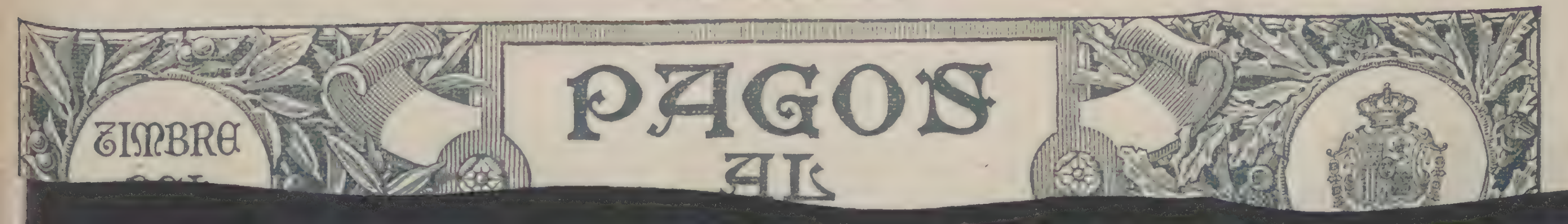
Reintegro por los derechos del 2º plazo de matrícula de 4º curso de
Dª Mª Concepción de la Rosa de Silva
Sevilla 5 de Mayo de 1920
Secretario.

PAGOS AL ESTADO
2 PESETAS

B.0.052.773★

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR
Concepción de la Rosa de Silva

PROVINCIAS



10ª CLASE 50 CENTIMOS   *Parte inferior para unir al expediente.*

Reintegro por los derechos del 2.º plazo de matrícula de 4.º curso de D.ª M.ª Concepción de la Rosa de Silva

Sevilla 3 de Mayo de 1920

Secretario.

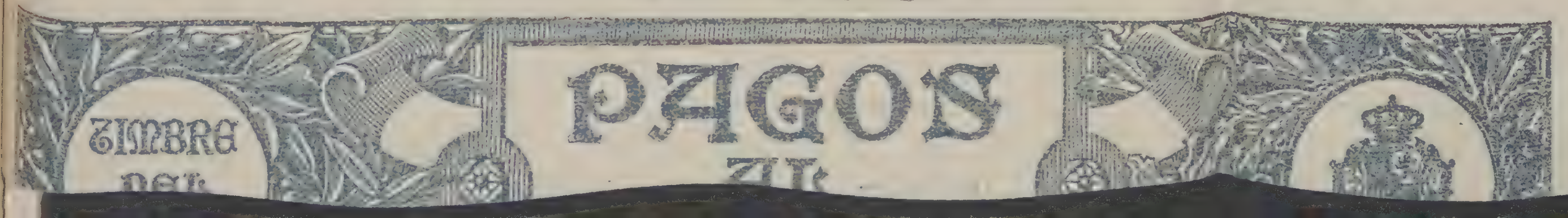
A.1.320.772*

PAGOS AL ESTADO 50 C. DE PESTA.

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Concepción de la Rosa de Silva

PROVINCIAS





6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

Reintegro por los derechos del ——
pago de matrícula de 4º curso —— de
Dª Mª Concepción de la Rosa de Silva
Sevilla 3 de Mayo de 1920
Secretaría

B.0.053,433★

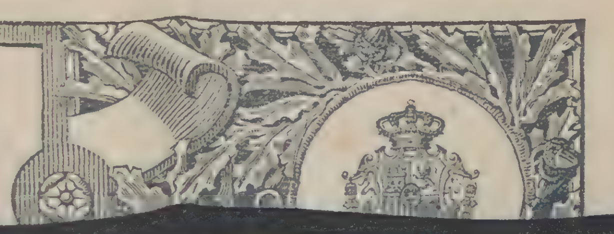
PAGOS AL ESTADO
PESETAS

RECIBI LA PARTE SUPERIOR
Concepción de la Rosa de Silva

PROVINCIAS



PAGOS
AL





6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

Reintegro por los derechos del 2.º
plazo de matrícula de 4.º curso de
D.ª M.ª Concepción de la Rosa de Silva
Sevilla 3 de Mayo de 1920

Secretario

B.0.053,434★

PAGOS AL ESTADO
PESETAS

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR
...cepción de la Rosa de Silva

PROVINCIAS

TIMBRE
PAGOS



7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

B.0.046,708 *



Reintegro por los derechos del
tazo de matrícula de 4.º curso de
D.ª M.ª Concepción de la Rosa de Silva
Sevilla 3 de Mayo de 1920

Secretario,

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Concepcion de la Rosa de Silva

PROVINCIAS



Don. Baldomero Muñoz y Martinez, Licenciado en Medicina y Cirugia y titular de esta Villa

Certifico = Que Mª de la Concepcion de la Rosa y Silva, hija legítima de Dn. Julio y Dª Araceli, y de quince años de edad, se encuentra revacunada con resultado positivo, y goza de buena salud habitual, por lo que puede ser admitida en la Escuela Normal de Maestras de esta provincia

Y para que así pueda acreditarlo le expido el presente certificado en esta villa de Umbrete á 1 de Agosto de mil novescientos diez y seis

Baldomero Muñoz

Vº Bº
El Alcalde
Francisco Perez





B.0.516,990 *

Sra Directora de la Escuela Normal de Sevilla

Admítase si reune las condiciones legales
T. Amor

Dª Mª Concepción de la Rosa de Silva natural de Umbrete provincia de Sevilla con cédula personal de 11ª clase número 1282 expedida en Umbrete á 23 del actual a V. S. con el mayor respeto y la consideracion debida expone: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas correspondientes á la carrera del Magisterio por el plan vigente segun previene el artículo 1º del decreto de 10 de Marzo de 1.917 y R. O. aclaración al mismo fecha 17 del citado mes

Suplica a V. S. se sirva dar las órdenes oportunas para que le sean admitidos los derechos de reválida que marcan las disposiciones vigentes según se ordena en el artículo 2º

del expresado Decreto

Gracia que no duda obtener de la reconocida justicia de V.S. cuya vida g.e Dios m.s as

Sevilla á 29 de Julio de 1.920

M.a Concepción de la Rosa de Silva